

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2021

Radicado: Restitución No. 2021-0312

Teniendo en cuenta las documentales que obran a numerales 19 a 32 del expediente virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1-. **TENER POR NOTIFICADO** de manera personal al demandado **HENRY BERNAL GOMEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, quien dentro del término legal contestó la demanda presentando hechos constitutivos de excepciones de mérito. –Numerales 19 a 29-
2. **CORRER TRASLADO** al demandante por el término de tres (3) días de las excepciones de mérito planteadas por el demandado **HENRY BERNAL GOMEZ**, en escritos que obran a numerales 19 a 29 del presente encuadernado.
3. Una vez vencido el respectivo traslado, ingrésese el proceso nuevamente al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **38**

Fijado hoy **27 de septiembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1b21369bd014ff173f456852f6b75bf7c306d0f0ea914f1a9c55ec9e00274c**
Documento generado en 25/09/2021 10:49:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>